

CORNELIA IBAÑEZ, RECURRENTE, CONTRA TOMAS MORALES, RECURRIDO.

Exp. Adm. No. 945. November 29, 1940

Ponente: IMPERIAL, J.

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/aa291d52db29/>

IMPERIAL, J.:

El 22 de enero de 1940 la recurrente presentd una queja contra el recurrido acusandole de inmoralidad.

En la investigacion que se practico, la recurrente declaro que a fines del ano 1935 ella conocio al recurrido en un restaurant que ella tenia abierto cerca del "L. R. Aguinaldo Department Store" en la calle Juan Luna; que el recurrido comenzd a cortejarla despues; que solian verse casi todos los dias y a mediados de 1936, cuando ella se traslado a la esquina de la Calle Azcarraga y Avenida Rizal donde ella establecid un salon de hermostear (beauty parlor), ella acepto al recurrido y desde entonces vivieron maritalmente; que ella se vio obligada a vender sus alhajas y otras propiedades para ayudar al recurrido en su deseo de ser abogado; que ella hizo este sacrificio movida por la promesa del recurrido de Tiacerla feliz despues que haya pasado en los exámenes; que cuando ella se enterd en 1937 que el recurrido era un hombre casado, ella decidio separarse de el pero el recurrido insistio y suplico que por el bien de la criatura que iba a dar a luz, que continuaran manteniendo sus relaciones; que debido a las insistentes suplicas del recurrido y a que le seguia a donde quiera que iba, ella accedio a sus suplicas, pero despues que paso en los exámenes de abogado el le dio las espaldas. El recurrido declaro en la misma investigacion y nego todas las imputaciones de la recurrente.

El testimonio de la recurrente, unica prueba que se ha presentado en apoyo de la queja, esta en conflicto con otras manifestaciones y declaraciones juradas que ella misma presto en diferentes ocasiones. En el Expediente Administrativo No. 883, promovido por la queja de la misma naturaleza presentada por la recurrente el 20 de octubre de 1938, la recurrente en 18 de noviembre del mismo ano presento una carta jurada por ella en donde solidtaba que la queja fuese sobreseida y que el asunto fuese considerado como terminado. Debido a esta peticion, la queja fue sobreseida por este Tribunal por resolution del 21 de noviembre de 1938. En una declaracind jurada suscrita el 20 de diciembre de 1939 ante el notario publico Dioscoro T. Villaroman la recurrente manifesto que ya no tenia ninguna reclamacion de cualquiera naturaleza contra el recurrido y que en dicha fecha no tenia ninguna relacion de cualquiera naturaleza con el mismo. En una declaracion jurada que presto el 26 de febrero de 1940 ante el notario publico Ismael Quiambao, la recurrente manifesto que el recurrido no es immoral. El 6 de marzo de 1940 la recurrente en carta jurada dirigida al Procurador General pidio el sobreseimiento de su queja alegando como razon que no tenia prueba suficiente para substanciar los cargos que habia presentado contra el recurrido. El 19 de abril de 1940 en la vista celebrada de la causa criminal No. J-24081 del Juzgado Municipal de la Ciudad de Manila, titulada "El Pueblo de Filipinas contra Tomas Reyes," por injurias, la recurrente declaro, entre otras cosas, que ella no habia declarado que habia vivido junto con el recurrido como marido y mujer, que no vivid junto con el recurrido en tal concepto y que se habia quejado contra el recurrido ante el Tribunal Supremo por abandono. En la carta jurada del 4 de septiembre de 1940 que dirigio a este Tribunal la recurrente manifesto que lo que ella declaro en la investigacdn administrativa contra el recurrido practicada por la Oficina de Terrenos y en la causa

criminal No. J-24081 del Juzgado Municipal de la Ciudad de Manila era la verdad. Y finalmente en la carta tambien jurada que dirigio al Director de Terrenos el 18 de octubre de 1940 la recurrente solicito el sobreseimiento de los cargos que habia presentado contra el recurrido, porque segun ella no tenia pruebas con que substanciarlos.

La conductas observada por la recurrente en el expediente administrativo No. 883 de este Tribunal, en la investigation administrativa practicada por la Oficina de Terrenos y en este asunto administrativo No. 945 al solicitar el sobreseimiento de los cargos que presento contra el recurrido por el fundamento de que no tenia pruebas con que substanciarlos y las manifestaciones y declaraciones que presto bajo juramento que ella y el recurrido no habian convivido como marido y mujer, son incompatibles y no pueden reconciliarse con lo que ella declaro en la investigacion de este asunto al efecto de que el recurrido y ella vivieron maritalmente y continuan viviendo en el mismo concepto por lo menos hasta el dia en que presto la ultima declaracion. Este Tribunal no puede fundar la culpabilidad del recurrido en el linico testimonio de la recurrente que ademas de no estar corroborado resulta inseguro e increible.

Se sobresee la queja y el recurrido Tomas Morales puede prestar el juramento previo al ejercicio de la profesion de abogado. Asi se ordena.

Avanceña, Pres., Diaz, Laurel, y Horrilleno, MM., estan conformes.

Se sobresee la queja.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.